



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de marzo de 2019

número 22

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO por el que se ordena la práctica de las visitas ordinarias a todas las Notarías Públicas del Estado.	2
FE de ERRATAS del acuerdo del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, referente a la Certificación del Acta de Cabildo mediante la cual se autoriza la condonación de los recargos, multas y actualizaciones a los contribuyentes que tengan rezagos en el pago del impuesto predial urbano y rústico e impuesto sobre adquisición de inmuebles, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 19 de fecha 05 de marzo de 2019, Segunda Sección.	4
PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2019.	14
TÉRMINOS y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en beneficio de las Entidades Federativas y Municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.	15
ESTADO del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda del periodo del Cuarto Trimestre de 2018 del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	17
PROGRAMA Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2019 del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	21
PRESUPUESTO de Egresos modificado del capítulo de Servicios Personales para el Ejercicio Fiscal 2019 del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	28



ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN I, 19 FRACCIONES XI Y XXIX, 21 FRACCIONES XIII Y XXIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 01, 143, 147, 152 FRACCIÓN II Y 154 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el ejercicio del notariado en el Estado de Coahuila de Zaragoza, es una función de orden público; está a cargo del Ejecutivo del Estado, y por delegación se encomienda a profesionales del derecho, en virtud del fiat que para el efecto les otorga el H. Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al Artículo 143 de la Ley del Notariado, cada año, si la Secretaria General de Gobierno estima conveniente, se practicará una Visita Ordinaria a todas las Notarías del Estado, refiriéndose esta visita ordinaria al año inmediato anterior.

TERCERO.- En atención al Artículo 147 de la Ley del Notariado, las Visitas Ordinarias se practicarán por acuerdo-orden del Secretario de Gobierno y se llevarán a cabo por la Dirección de Notarías.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 152 de la Ley del Notariado del Estado, a la Dirección de Notarías corresponde vigilar el funcionamiento general de las Notarías Públicas a través de las y los visitadores a su mando.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 154 de la ley en cita, para el eficaz desempeño de su función, la Dirección de Notarías, contará con las y los visitadores que determine el Ejecutivo del Estado.

SEXTO.- Que en relación con lo previsto en los artículos anteriores es facultad del Secretario de Gobierno dictar acuerdo, ordenando la práctica de las visitas ordinarias, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA PRÁCTICA DE LAS VISITAS ORDINARIAS A TODAS LAS NOTARÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

PRIMERO.- Se ordena la práctica de Visitas Ordinarias a todas las Notarías del Estado en el presente año calendario, con la finalidad de verificar el ejercicio del año 2018, así como todo lo concerniente al correcto funcionamiento de las mismas, lo anterior será llevado a cabo por la Dirección de Notarías.



SEGUNDO.- Con la finalidad de que la Dirección de Notarías de cumplimiento al presente, se nombra a las y los abogados adscritos a la Dirección de Notarías como las y los VISITADORES, por lo que tengo a bien extenderles dicho cargo a:

LIC. PATRICIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
LIC. ANA LYDIA FLORES VILLARREAL
LIC. EUGENIO BERLANGA BERLANGA
LIC. MARIO GUADALUPE IBARRA RODRÍGUEZ

TERCERO.- Si de la práctica de las visitas, se advierten actos u omisiones de quien ocupe la Titularidad de las Notarías, o Adjuntos, que pudieran motivar alguna de las sanciones a que se refiere el artículo 157 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, antes de dictar resolución sobre el particular, se seguirá el procedimiento a que se refiere el artículo 159 de la Ley invocada.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Comuníquese al Director de Notarías, a las y los visitadores designados y a la totalidad de Titulares de las Notarías Públicas del Estado y Adjuntos.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo producirá sus efectos jurídicos a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resuelve y firma **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER** Secretario de Gobierno, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los 07 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SASJS/041/2019

Asunto: Solicitud para Publicación.

C. ING. JOSE MARIA FRAUSTRO SILLER
SECRETARIO DE GOBIERNO
PALACIO DE GOBIERNO
CD. SALTILLO, COAHUILA.
P R E S E N T E.-

Por este conducto le envío un cordial y afectuoso saludo y de la manera más atenta me dirijo a Usted con el fin de solicitar tenga a bien autorizar y gestionar con carácter de urgente la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el punto de acuerdo número 5' del Orden del día de la Sesión ordinaria de Cabildo N°5, celebrada el día 8 de Marzo del año en curso, referente a la "Fe de Erratas" de la autorización contenida en el punto 6' del acta de cabildo N° 3 relativa a la primera sesión ordinaria del mes de Febrero del año 2019, referente a la condonación del cien por ciento (100%) de los recargos, multas y actualizaciones a través de la aplicación de un certificado de promoción fiscal (CEPROFIS) a los contribuyentes que tengan rezagos en el pago del Impuesto Predial Urbano y Rustico e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, ejercicios fiscales 2019 y anteriores.

Adjunto al presente las certificación original del punto de acuerdo en mención, copia del acta de cabildo y un cd's conteniendo la misma información.

Sin otro asunto en particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO FUERTE QUE AVANZA"
Cd. Nueva Rosita, Mpio. de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza
A 11 de Marzo del 2019.

C. LIC. MANUEL ALEJANDRO FRANCO PUENTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
Fuerte que Avanza
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpsons, Colonia del Sels
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0048, 01 (861) 614-7317 Ext. 107
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ACTA DE CABILDO.

El suscrito Lic. Manuel Alejandro Franco Puente, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hago **CONSTAR** que en la Sesión Ordinaria Número 5, celebrada el día 8 de Marzo del año 2019 existe el acuerdo por el H. Cabildo Municipal, en su quinto punto del orden del día, al aprobar lo que a la letra dice:

5. Propuesta del Presidente Municipal el C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, y en su caso aprobación de la "Fe de Erratas" de la autorización contenida en el punto 6 del acta de cabildo 3 relativa a la primera sesión ordinaria del mes de Febrero del año 2019, referente a la condonación del cien por ciento (100%) de los recargos, multas y actualizaciones a través de la aplicación de un certificado de promoción fiscal (CEPROFIS) a los contribuyentes que tengan rezagos en el pago del Impuesto Predial Urbano y Rustico e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, ejercicios fiscales 2019 y anteriores, fe de erratas que es del tenor siguiente:

FE DE ERRATAS:

DICE:

6. Propuesta del Presidente Municipal el C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, con fundamento en el Artículo 383 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicito al Honorable Cabildo la condonación de los recargos, multas y actualizaciones a los contribuyentes que tengan rezagos en el pago del Impuesto Predial Urbano y Rustico e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y en su caso aprobación.

DEBE DECIR:

6. Propuesta del Presidente Municipal el C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, con fundamento en el Artículo 383 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que el Honorable Cabildo apruebe la condonación del cien por ciento (100%) de los recargos, multas y actualizaciones a través de la aplicación de un certificado de promoción fiscal (CEPROFIS) a los contribuyentes que tengan rezagos en el pago del Impuesto Predial Urbano y Rustico e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, ejercicios fiscales 2019 y anteriores, siempre y cuando se paguen todos los adeudos atrasados, lo cual tendrá una vigencia del 01 de Marzo al



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

31 de Diciembre del 2019, y entrara en vigor la presente Fe de Erratas al día siguiente de su publicación del Periódico Oficial del Estado, y en su caso aprobación.

Se concede el uso de la voz al Presidente Municipal y **manifestó:** solicito a este Honorable Cabildo su autorización para que el Tesorero Municipal intervenga en la presente Sesión y nos dé una explicación al respecto. Se aprueba por unanimidad.

Se concede el uso de la voz al Tesorero Municipal y **manifestó:** En días pasados, para ser preciso el 28 de Febrero del presente año al celebrarse la Sesión Ordinaria número 4, en el punto 6 del orden del día se propuso a este Honorable Cabildo la condonación de los recargos multas y actualizaciones respecto al Impuesto Predial Urbano y Rustico y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, el cual fue aprobado por unanimidad y debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 05 de Marzo del año en curso, por lo cual es necesario esta Fe de Errata, para el efecto de abundar en claridad de que en este año fiscal 2019 y anteriores la condonación de los recargos multas y actualizaciones serán del cien por ciento (100%), lo cual se llevara a cabo a través de la aplicación de un Certificado de promoción fiscal (CEPROFIS) a aquellos contribuyentes que quieran regularizar su situación y tengan rezagos en el pago del Impuesto Predial Urbano y Rustico y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles la vigencia del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2019. Siendo todo lo que tengo que manifestar.

Se somete a la consideración del Honorable Cabildo y no habiendo cometerio alguno sobre este particular pido a los municipales que se sirvan expresa su voto levantando la mano: ¿los que estén a favor? **13 votos;** en contra **0 votos;** abstenciones **0 votos.** El presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad.**

CERTIFICO.- Que esta transcripción es, fiel y exacta, sacada de su original que obra en el Acta número 5 (cinco) relativa a la primera Sesión Ordinaria del mes de Marzo del H. Cabildo del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, celebrada el día 08 (ocho) del mes de Marzo del año 2019.

ATENTAMENTE

Cd. Nva. Rosita, Mpio. San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza
A 11 de Marzo de 2019.



G. LIC. MANUEL ALEJANDRO FRANCO PUENTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



GOBIERNO
Fuerte
que Avanza
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N. Av. Simpsons, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107
e-mail: secretaria_ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE MARZO DE 2019. REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021.

Acta No. 5

En la ciudad de Nueva Rosita, cabecera del Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, estando en la sala de sesiones, recinto oficial de sesiones del Republicano Ayuntamiento, en la Presidencial Municipal, siendo las 14:50 (catorce horas con cincuenta minutos) del día de hoy Viernes 08 (ocho) de Marzo del 2019 (dos mil diecinueve), se inicia la **Primera Sesión Ordinaria**, correspondiente al mes de Marzo del año 2019, a que refieren los artículos 85, 86, 88, 89 y 90 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, por lo que le pido al Secretario del Ayuntamiento se sirva realizar el pase de lista:

Pase de lista: Presidente Municipal, Licenciado Julio Iván Long Hernández (presente); Síndico de Mayoría, Esperanza Carabaza Ruiz (presente); Síndico de Minoría (presente); Oscar Ríos Ramírez (presente); Primer Regidor Ricardo Múzquiz Gutiérrez (presente); Segundo Regidor Francisca Sánchez Portillo (presente); Tercer Regidor, Rubén Buendía Rosas (presente); Cuarto Regidor Margarita Rodríguez Covarrubias (presente); Quinto Regidor, Noé Sabino Gómez Fuentes (presente); Sexto Regidor Brenda Elizabeth Flores Flores, (presente); Séptimo Regidor, Carlos Enrique Guajardo López, (presente); Octavo Regidor, de Representación Proporcional, Delia Karina Treviño Robles, (ausente); Noveno Regidor, de Representación Proporcional, Martha Alicia Muñoz Lara, (presente); Décimo Regidor, de Representación Proporcional, Martha Montoya de la Cruz, (presente); Décimo Primer Regidor, de Representación Proporcional, Oscar Homero Davis Sanmiguel (presente).

Se hace constar que se encuentran presentes 13 de los 14 muncípes que integran el Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas para el periodo Constitucional 2019-2021, por lo tanto, reunido el 50% más uno de los ediles, se satisface el requisito señalado por los artículos 85 del invocado Código Municipal y el 25 del citado Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, existe **legalmente quórum** y por disposición del artículo 88 del mismo Código Municipal en lo sucesivo se denominara a la presente sesión, **Sesión de Cabildo** y con fundamento en el artículo 85 del Código Municipal invocado se declara la validez de la misma.

Una vez determinada la existencia legal del quórum, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 del citado Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, siendo las 14:55 (catorce horas con cincuenta y cinco minutos) del día de hoy Viernes 08 (ocho) de Febrero del 2019 (dos mil diecinueve) **QUEDA INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN DE CABILDO**, por lo cual son válidos y obligatorios los acuerdos y disposiciones que en ella se



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**

SAN JUAN DE SABINAS

Página 1 de 7

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx

fa Sanchez

Carlos E. Guajardo

Margarita Rdz



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

tomen, por lo que pido al Secretario del Ayuntamiento proceda a desahogar el orden del día.

Acto continuo se pone a consideración del Honorable Cabildo el orden del día propuesto por el Presidente Municipal, Licenciado Julio Iván Long Hernández, y que de manera legal y oportuna se les dio a conocer, y en su caso aprobación:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración legal de quórum y validez de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Propuesta del C. Presidente Municipal Licenciado Julio Iván Long Hernández, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 3 de Cabildo y aprobación de dicha acta.
5. Propuesta del Presidente Municipal el C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, y en su caso aprobación de la "Fe de Erratas" de la autorización contenida en el punto 6 del acta de cabildo 3 relativa a la primera sesión ordinaria del mes de Febrero del año 2019, referente a la condonación del cien por ciento (100%) de los recargos, multas y actualizaciones a través de la aplicación de un certificado de promoción fiscal (CEPROFIS) a los contribuyentes que tengan rezagos en el pago del Impuesto Predial Urbano y Rustico e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, ejercicios fiscales 2019 y anteriores, fe de erratas que es del tenor siguiente:

FE DE ERRATAS:

DICE:

6. Propuesta del Presidente Municipal el C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, con fundamento en el Artículo 383 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicito al Honorable Cabildo la condonación de los recargos, multas y actualizaciones a los contribuyentes que tengan rezagos en el pago del Impuesto Predial Urbano y Rustico e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y en su caso aprobación.

DEBE DECIR:

6. Propuesta del Presidente Municipal el C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, con fundamento en el Artículo 383 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que el Honorable Cabildo apruebe la condonación del cien por ciento (100%) de los recargos, multas y actualizaciones a través de la aplicación de un certificado de promoción fiscal (CEPROFIS) a los contribuyentes que tengan rezagos en el pago del Impuesto Predial Urbano y Rustico e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, ejercicios fiscales 2019 y anteriores, siempre y cuando se paguen todos los adeudos

Carolina Quiroz
B. Sánchez

Margarita Rdz.

Julio Long



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**

SAN JUAN DE SABINAS

Página 2 de 7

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0048, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

atrasados, lo cual tendrá una vigencia del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2019, y entrara en vigor la presente Fe de Erratas al día siguiente de su publicación del Periódico Oficial del Estado, y en su caso aprobación.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.

Se somete a consideración del Honorable Cabildo el presente orden del día y se procede a la votación del mismo, razón por la cual se pide a los municipios, que en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano: ¿los que estén a favor?, 13 votos; en contra 0; abstenciones 0. El presente orden del día se aprueba por unanimidad.

Una vez que han sido agotados los puntos 1, 2, y 3, pasamos al siguiente.

4. punto del orden del día "Propuesta del Presidente Municipal el C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 4 de Cabildo y aprobación de dicha acta."

Se somete a consideración del Honorable Cabildo, el presente punto del orden del día y no existiendo comentario alguno sobre este particular se procede a la votación del mismo, razón por la cual se pide a los municipios, que en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano: ¿los que estén a favor?, 13 votos; en contra 0; abstenciones 0. El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad.

5. Propuesta del Presidente Municipal el C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, y en su caso aprobación de la "Fe de Erratas" de la autorización contenida en el punto 6 del acta de cabildo 3 relativa a la primera sesión ordinaria del mes de Febrero del año 2019, referente a la condonación del cien por ciento (100%) de los recargos, multas y actualizaciones a través de la aplicación de un certificado de promoción fiscal (CEPROFIS) a los contribuyentes que tengan rezagos en el pago del Impuesto Predial Urbano y Rustico e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, ejercicios fiscales 2019 y anteriores, fe de erratas que es del tenor siguiente:

FE DE ERRATAS:

DICE:

6. Propuesta del Presidente Municipal el C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, con fundamento en el Artículo 383 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicito al Honorable Cabildo la condonación de los recargos, multas y

Vertical handwritten signature: Carlos E. Guajardo

Vertical handwritten signature

Vertical handwritten signature: Margarita Pérez

Vertical handwritten signatures on the left margin



GOBIERNO
Fuerte que Avanza
SAN JUAN DE SABINAS

Handwritten signature

Palacio Municipal S/N, Av. Simpsons, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

actualizaciones a los contribuyentes que tengan rezagos en el pago del Impuesto Predial Urbano y Rustico e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y en su caso aprobación.

DEBE DECIR:

- Propuesta del Presidente Municipal el C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, con fundamento en el Artículo 383 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que el Honorable Cabildo apruebe la condonación del cien por ciento (100%) de los recargos, multas y actualizaciones a través de la aplicación de un certificado de promoción fiscal (CEPROFIS) a los contribuyentes que tengan rezagos en el pago del Impuesto Predial Urbano y Rustico e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, ejercicios fiscales 2019 y anteriores, siempre y cuando se paguen todos los adeudos atrasados, lo cual tendrá una vigencia del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2019, y entrara en vigor la presente Fe de Erratas al día siguiente de su publicación del Periódico Oficial del Estado, y en su caso aprobación.

Se concede el uso de la voz al Presidente Municipal y **manifestó:** solicito a este Honorable Cabildo su autorización para que el Tesorero Municipal intervenga en la presente Sesión y nos dé una explicación al respecto. Se aprueba por unanimidad.

Se concede el uso de la voz al Tesorero Municipal y **manifestó:** En días pasados, para ser preciso el 28 de Febrero del presente año al celebrarse la Sesión Ordinaria número 4, en el punto 6 del orden del día se propuso a este Honorable Cabildo la condonación de los recargos multas y actualizaciones respecto al Impuesto Predial Urbano y Rustico y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, el cual fue aprobado por unanimidad y debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 05 de Marzo del año en curso, por lo cual es necesario esta Fe de Errata, para el efecto de abundar en claridad de que en este año fiscal 2019 y anteriores la condonación de los recargos multas y actualizaciones serán del cien por ciento (100%), lo cual se llevara a cabo a través de la aplicación de un Certificado de promoción fiscal (CEPROFIS) a aquellos contribuyentes que quieran regularizar su situación y tengan rezagos en el pago del Impuesto Predial Urbano y Rustico y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles la vigencia del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2019. Siendo todo lo que tengo que manifestar.

Se somete a la consideración del Honorable Cabildo y no habiendo cometario alguno sobre este particular pido a los municipales que se sirvan expresa su voto levantando la mano: ¿los que estén a favor? 13 votos; en contra 0 votos; abstenciones 0 votos. El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad.

- Punto del orden del día: Asunto Generales. Se concede el uso de la voz a los municipales para quien así quisiere hacerlo y no habiendo otro asunto más que tratar pasamos al siguiente punto del orden del día.

B-2019-03-15
Carlos A. González
Margarita Rdz. C.



GOBIERNO
Fuerte que Avanza
SAN JUAN DE SABINAS



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

7.- Punto del orden del día "clausura de la Sesión".

Una vez que han sido agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto más que tratar, se dan por terminados los trabajos del día de hoy y siendo las 15:35 (quince horas con treinta y tres minutos) del día 08 (ocho) de Marzo del 2019, se clausura esta Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Marzo, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia legal, ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. JULIO WAN LONG HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

ESPERANZA CARABAZA RUIZ
SÍNDICO DE MAYORÍA

OSCAR RÍOS RAMÍREZ
SÍNDICO DE MINORÍA

RICARDO MUZQUIZ GUTIÉRREZ
PRIMER REGIDOR



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**

SAN JUAN DE SABINAS



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Francisca Sánchez

FRANCISCA SÁNCHEZ PORTILLO
SEGUNDO REGIDOR

RUBÉN BUENDÍA ROSAS
TERCER REGIDOR

Margarita Rodríguez

MARGARITA RODRÍGUEZ COVARRUBIAS
CUARTO REGIDOR

Noé Sabino Gómez Fuentes

NOE SABINO GÓMEZ FUENTES
QUINTO REGIDOR

Brenda Elizabeth Flores Flores

BRENDA ELIZABETH FLORES FLORES
SEXTO REGIDOR

Carlos Enrique Gualardo López

CARLOS ENRIQUE GUALARDO LÓPEZ
SÉPTIMO REGIDOR

(AUSENTE)

DELIA KARINA TREVIÑO ROBLES
OCTAVO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Martha Alicia Muñoz Lara

MARTHA ALICIA MUÑOZ LARA
NOVENO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Página 6 de 7

Palacio Municipal S/N, Av. Simpsons, Colonia del Sels
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

MARTHA MONTOYA DE LA CRUZ
DÉCIMO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

OSCAR HOMERO DEVIS SANMIGUEL
DÉCIMO PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO FRANCO PUENTE
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.



GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Lunes 11 de marzo de 2019

PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio 2019.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA 2019

	2019		
	Febrero	Julio	Noviembre
Primera Reunión 1. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo. 2. Presentación del Informe Anual al Congreso de la Unión. 3. Términos y Condiciones PEF 2019 (recursos para armonización contable)			
Segunda Reunión 1. Avance sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 40 del PEF. 2. Discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, actualización de normatividad para la armonización contable, así como los lineamientos a emitirse por modificación o nuevas disposiciones legales.			
Tercera Reunión 1. Reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 40 del PEF. 2. Discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, actualización de normatividad para la armonización contable, así como los lineamientos a emitirse por modificación o nuevas disposiciones legales.			

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 27 de febrero del año dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2019, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 26 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro-**
Rúbrica.

TÉRMINOS y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN BENEFICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CONSIDERANDO

Que en el artículo 40 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se aprobaron recursos para el proceso de la armonización contable, en el Anexo 20 Programas del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por \$ 56,356,971 (Provisión para la Armonización Contable); y que dichas provisiones presupuestarias están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno.

Que el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de sus facultades para asesorar y capacitar a los entes públicos en lo relacionado con la instrumentación e interpretación de las normas contables emitidas por el CONAC, presenta al Consejo en la reunión de trabajo celebrada el 26 de febrero de 2019, los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, a las entidades federativas y sus municipios.

Que para los efectos anteriores se tiene la obligación del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, con la participación que corresponda del CONAC, de establecer los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo expuesto, el CONAC aprobó los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN BENEFICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Objeto

1. Establecer los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (PEF 2019), para el otorgamiento de recursos que se destinarán en beneficio de las entidades federativas y los municipios para la capacitación y profesionalización de los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas que deben adoptar e implementar la Ley y las disposiciones emitidas por el Consejo, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Población Objetivo

2. Tratándose de capacitación, la población objetivo son los servidores públicos adscritos a los entes públicos señalados en el artículo 1, segundo párrafo de la LGCG.

En lo concerniente a modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, la población objetivo serán los entes públicos, sujetos obligados de la LGCG

Del Ejercicio de los Recursos

3. El ejercicio de los recursos podrá ejecutarse a través del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas o de la Entidad de Fiscalización Superior de la Entidad Federativa; así como a través de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A. C.

De los Requisitos para Acceder a los Recursos PEF 2019

4. Para acceder a los recursos previstos para la armonización contable en el PEF 2019, el Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas o las Entidades de Fiscalización Superior, así como la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C. deberán:

- i) Remitir, para el caso del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y las Entidades de Fiscalización Superior, una solicitud conjunta, debidamente signada por los responsables de ambas áreas, a más tardar el 29 de marzo de 2019, la cual deberá contener el Plan de Trabajo,

Lunes 11 de marzo de 2019

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

conforme al formato que se establezca, elaborado o modificado, según corresponda, de manera coordinada, así como las fechas compromiso y las tareas o proyectos a realizar para la implementación de la Armonización Contable, señalando quien será el responsable de la ejecución del recurso, ya sea el Poder Ejecutivo o la Entidad de Fiscalización Superior de la Entidad Federativa, sin que el Plan de Trabajo exceda los plazos y términos previstos en el convenio respectivo para el ejercicio de los recursos;

- ii) La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., deberá remitir su solicitud debidamente signada a más tardar en la misma fecha señalada en el inciso anterior, la cual deberá contener el Plan de Trabajo, conforme al formato que se establezca, así como las fechas compromiso y las tareas o proyectos a realizar para la implementación de la Armonización Contable;
- iii) Suscribir un convenio para el uso y destino de los recursos previstos en el PEF 2019, con el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, teniendo como testigo a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado o a la Entidad Federativa, según corresponda.

De los Criterios de Asignación de Recursos

5. Los montos a distribuir, se determinarán atendiendo lo previsto en los respectivos planes de trabajo con las fechas compromiso y las tareas o proyectos a realizar para la implementación de la Armonización Contable, así como a la disponibilidad presupuestaria, conforme lo siguiente:
 - i) Para la capacitación, se tomará en cuenta el costo y el impacto en la población objetivo de los cursos, talleres, seminarios y coloquios que se realicen, así como la modalidad en que se lleven a cabo las capacitaciones, es decir, presencial, virtual y/o a distancia, buscando que se economice en los costos de realización de los eventos.
 - ii) Número de entes públicos y servidores que se capacitarán.
 - iii) En materia de modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, los montos se determinarán previendo que dichas acciones, como son adquisición de equipo, mejoras, mantenimiento y desarrollo de las herramientas tecnológicas, licencias y renovaciones de las mismas, desarrollo o mantenimiento de páginas web, entre otras, coadyuven al cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno, buscando favorecer la armonización de los municipios, incidiendo en las áreas de oportunidad detectadas.
 - iv) En caso de que haya remanentes, derivado de economías, recursos no solicitados u otros, éstos podrán reasignarse a la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos en el punto 4 de los presentes lineamientos.

Avances y resultados reportados

6. A fin de dar cumplimiento a la fracción III del artículo 40 del PEF 2019, quienes reciban el recurso previsto en el presente documento, deberán reportar los avances y resultados por la entidad federativa y sus municipios conforme al formato que se establezca, así como observar los plazos y términos previstos en los convenios respectivos.

Interpretación

7. Corresponderá al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, la interpretación y solución de casos no previstos en el presente documento.

TRANSITORIO

Único. - Los presentes Términos y Condiciones entrarán en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 27 de febrero del año dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 2 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto de los Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 26 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro**.- Rúbrica.



Gobierno Municipal Libre, Autónomo y Republicano
de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



S.R.A./124/2019
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

El que suscribe, C. Jesús Filiberto Urbina García, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza México y con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza:

CERTIFICO

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; se encuentra asentada el Acta No. 006/2019, de fecha del día veintiocho de febrero del año 2019, correspondiente a la tercera sesión ordinaria del mes de febrero de 2019 la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

.....

5.- Aprobación del PASH (Portal Aplicativo de Secretaria de Hacienda) periodo de Cuarto Trimestre (Oct - Dic) 2018.

.....

El C. Presidente Municipal, C. Everardo Duran Flores, solicita continuar con el desahogo del orden del día, informando el Secretario, C. Jesús Filiberto Urbina García, que el **QUINTO PUNTO** consiste en la Aprobación del PASH (Portal Aplicativo de Secretaria de Hacienda) periodo de Cuarto Trimestre (Oct - Dic) 2018.



El Presidente Municipal, C. Everardo Duran Flores, solicita al Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda, de lectura al PASH (Portal Aplicativo de Secretaria de Hacienda) periodo de Cuarto Trimestre (Oct - Dic) 2018, el cual se transcribe a continuación:



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

NIVEL FINANCIERO

Entidad Coahuila de Zaragoza
Municipio Arteaga
Ciclo del Recurso 2018
Ramio: 33-Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios
Cuarto Trimestre



Programa presupuestario	Programa Fondo Convencio - Especifico	Rendimiento Financiero	Reintegro	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	Fortalecimiento	37,963.44	0.00	14,168,571.36	14,168,571.36	14,168,571.36	14,168,571.36	14,168,571.36	14,168,571.36	13,753,422.48
Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	Fortalecimiento			625,312.00						
Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	Fortalecimiento			75,099.52	2,078,099.52	2,078,099.52	2,078,099.52	2,078,099.52	2,078,099.52	2,078,099.52
Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	Fortalecimiento			7,607,531.84	7,607,531.84	7,607,531.84	7,607,531.84	7,607,531.84	7,607,531.84	7,192,382.96
Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	Fortalecimiento			3,857,628.00	4,482,940.00	4,482,940.00	4,482,940.00	4,482,940.00	4,482,940.00	4,482,940.00
Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	Infraestructura			75,031.41	37,701.48	10,120,075.20	10,120,075.20	10,120,075.20	10,082,373.72	10,082,373.72
Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	Infraestructura			10,120,075.20	10,120,075.20	10,120,075.20	10,082,373.72	10,082,373.72	10,082,373.72	10,082,373.72
Provisiones Salariales y Económicas	Fortalece B 2018	34,599.31	42,187.36	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	14,957,812.64	14,957,812.64	14,957,812.64	14,949,138.28
Provisiones Salariales y Económicas	Fortalece B 2018			15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	14,957,812.64	14,957,812.64	14,957,812.64	14,949,138.28

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel: (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA



¡VAMOS A PASO FIRME! 2019 - 2021

El Municipio de Arteaga, Coahuila, en cumplimiento del artículo 33, apartado B, fracción I, inciso II, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Presupuesto y Gastos de Inversión, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 100 de la Ley de Bases de Organización de los Estados Unidos Mexicanos, publica el presente Informe de Avance del Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio 2018, en su parte del SIU.

SECTOR DE PROYECTOS

ORDEN TRIMENAL DEL PERIODO 1 DE OCTUBRE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE 2018

Entidad: Coahuila de Zaragoza
Municipio: Arteaga
Ejercicio: 2018
Tipo de Ingresos: Aportaciones
Rubro: 23 Aportaciones Federales para Faltantes (Faltantes y Municipios)
Programa: Fondo Especial 3004 FALT MUNICIPIAL Y/O LAI (DEMANDAS) TERRITORIALES
INSTRUMENTAL: SOCIALES
Código: 2018001

APROBACION GENERAL DEL PROYECTO

AVANCE FINANCIERO



AVANCE FISICO

Table with columns: Clave del Proyecto, Nombre del Proyecto, Numero del Proyecto, Localidad, Anexo, Tipo de Proyecto, Estado, Fecha del Mensaje, Presupuesto, Modificado, Recaudado, Comprometido, Devengado, Ejercido, Pagado, Avance, Unidad de Medida, FOLIO/COM.

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019. Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



Clave de Cuenta	Descripción de Post	Unidad	Urbano	Rural	Agua	En Ejecución	2018	1,500,000.00	1,500,000.00	1,076,386.37	1,076,386.37	1,076,386.37	1,076,386.37	1,076,386.37	1,076,386.37	100	0796	240
COAH18020100010018	Procuración de Agua Acueducto CA Unidificada - 2018	78184	Arteaga	Rural	Agua	En Ejecución	2018	1,500,000.00	1,500,000.00	1,076,386.37	1,076,386.37	1,076,386.37	1,076,386.37	1,076,386.37	1,076,386.37	100 <td>0796</td> <td>240</td>	0796	240
COAH18020100010018	Rehabilitación de Tendido de Agua en el Tipo De Arroyo - (4113)	4113	Arteaga	Rural	Agua	En Ejecución	2018	248,000.00	248,000.00	205,070.40	205,070.40	205,070.40	205,070.40	205,070.40	100 <td>0796</td> <td>60</td>	0796	60	
COAH18020100010018	Rehabilitación de Tendido de Agua en el Tipo De la Granga - (4129)	4129	La Roca	Rural	Agua	En Ejecución	2018	244,000.00	244,000.00	182,987.18	182,987.18	182,987.18	182,987.18	182,987.18	100 <td>0796</td> <td>36</td>	0796	36	
COAH18020100010018	Rehabilitación de Tendido de Agua en el Tipo De la Granga - (4129)	4129	San Antonio	Rural	Agua	En Ejecución	2018	984,000.00	984,000.00	690,328.96	690,328.96	690,328.96	690,328.96	690,328.96	100 <td>0796</td> <td>200</td>	0796	200	
COAH18020100010018	Suplemento al conductor de Buses para el servicio de Buses Fieles de San Juan de los Rios - (4441)	4441	San Juan de los Rios	Rural	Agua	En Ejecución	2018	252,000.00	252,000.00	227,200.00	227,200.00	227,200.00	227,200.00	227,200.00	100 <td>0796</td> <td>55</td>	0796	55	

Una vez suficientemente debatido el punto se somete a votación siendo aprobado por unanimidad y procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO / 037/006/2019

PRIMERO: Se aprueba el PASH (Portal Aplicativo de Secretaría de Hacienda) periodo de Cuarto Trimestre (Oct - Dic) 2018.

SEGUNDO: Notifiquese.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (4) CUATRO HOJAS útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve...

ATENTAMENTE

EL GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 11 DE MARZO 2019.

**C. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel: (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



S.R.A./125/2019
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, C. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICO

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; se encuentra asentada el Acta No. 006/2019, de fecha del día veintiocho de febrero del año 2019, correspondiente a la tercera sesión ordinaria del mes de febrero de 2019 la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

.....
6.- Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio Fiscal del 2019.
.....

El Presidente Municipal; C. Everardo Duran Flores; solicita continuar con el desahogo del orden del día, informando el Secretario; C. Jesús Filiberto Urbina García que el **SEXTO PUNTO** consiste en Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio Fiscal del 2019.

El Presidente Municipal, C. Everardo Duran Flores, solicita al Presidente de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, al Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda, Primer Regidor, de lectura al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio Fiscal del 2019, el cual se transcribe a continuación:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal del 2019

General Cepeda s/n Zona Centro. Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



En cumplimiento a los artículos 32 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se publican los requerimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de las distintas direcciones y/o áreas del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila.

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio 2019 tiene como finalidad cumplir con el abastecimiento, suministros y servicios, así como la adquisición de bienes muebles requeridos para la operación y actividades objeto del municipio de Arteaga, Coahuila.

Para el logro de estos objetivos se han presupuestado \$164,772,753.00 en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2019.

La descripción de estos en sus cantidades y porcentajes para el ejercicio 2019 es la siguiente:

PARTIDA	IMPORTE	PORCENTAJE
SERVICIOS PERSONALES	\$59,829,053.00	49.87%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$17,527,115.00	7.05%
SERVICIOS GENERALES	\$29,161,663.00	15.65%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$35,787,397.00	14.49%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5,164,377.00	2.72%
INVERSION PUBLICA	\$17,303,148.00	10.22%
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	0%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0%
DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0%
TOTAL	\$ 164,772,753.00	100.00%





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



Municipio Arteaga, Coahuila de Zaragoza

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal del 2019

Descripción	Anual	Enero	%	Febrero	%	Marzo	%	Abril	%	Mayo	%	Junio	%	Julio	%	Agosto	%	Septiembre	%	Octubre	%	Noviembre	%	Diciembre	%	
Servicios Personales	50,829.05	4,399.9	43%	4,402,813.00	38%	4,463,702.00	37%	4,430.0	37%	4,573.3	43%	4,449,932.00	44%	4,501,765.00	35%	4,482,200.00	34%	4,410,691.00	28%	4,419,011.00	28%	4,430,081.00	23%	10,089,14	52%	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	51,899.48	4,313.5	42.0	4,313,533.00	38.6	4,310,533.00	36.4	4,313.5	36.2	4,313.5	39.5	4,327,841.00	42.6	4,330,065.00	33.9	4,324,896.00	32.8	4,313,533.00	28.9	4,313,533.00	27.1	4,313,533.00	22.0	4,318,145.00	20.70%	
Remuneraciones al Personal de Carácter Temporal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,185,864.00	17,046.00	0.17	20,727.00	0.19	81,616.00	0.67	48,587.00	0.41	191.08	1.75	52,218.00	0.52	102,547.00	0.80	88,781.00	0.68	36,995.00	0.23	36,995.00	0.23	36,995.00	0.19	6,481,072.00	31.07%	
Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Costos Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Provisiones	728,249.00	80,573.00	0.59	60,573.00	0.54	60,573.00	0.50	80,573.00	0.51	60,573.00	0.56	60,573.00	0.50	60,573.00	0.47	80,573.00	0.46	80,573.00	0.38	60,573.00	0.38	60,573.00	0.31	81,546.00	0.30%	
Pagos de Estímulos e Incentivos	95,780.00	7,980.00	0.08	7,980.00	0.07	7,980.00	0.07	7,980.00	0.07	7,980.00	0.07	7,980.00	0.08	7,980.00	0.06	7,980.00	0.06	7,980.00	0.05	7,980.00	0.05	7,980.00	0.04	7,980.00	0.04%	
Materiales y Suministros	17,527.11	1,308.1	13%	1,168,816.00	16%	1,016,804.00	8%	1,638.4	14%	1,150.7	11%	1,586,718.00	15%	1,170,005.00	9%	1,506,385.00	11%	1,610,182.00	10%	1,609,507.00	12%	1,754,173.00	9%	1,754,173.00	8%	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Archivos	2,438,508.00	133.88	1.31	231,360.00	2.07	135,619.00	1.11	263,48	2.13	64,710.00	0.59	186,604.00	1.84	178,899.00	1.40	218,950.00	1.67	168,400.00	1.00	344,895.00	2.17	259,015.00	1.32	259,015.00	1.24%	
Alimentos y Bebidas	2,273,442.00	41,280.00	0.40	114,976.00	1.03	180,404.00	1.59	240,81	2.02	108,87	1.00	64,249.00	0.63	128,936.00	1.02	208,836.00	1.82	365,604.00	2.28	222,645.00	1.40	275,796.00	1.41	275,796.00	1.32%	
Materiales y Suministros de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Materiales y Suministros de Construcción y Mantenimiento	794,288.00	33,771.00	0.33	26,002.00	0.23	42,952.00	0.35	33,114.00	0.28	20,206.00	0.19	112,975.00	1.11	89,521.00	0.70	21,518.00	0.16	77,627.00	0.48	150,188.00	0.95	93,157.00	0.48	83,157.00	0.45%	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de	776,674.00	3,387.00	0.03	15,819.00	0.14	417.00	0.00	127,77	1.07	98,241.00	0.90	333,069.00	3.29	34,735.00	0.27	11,385.00	0.09	6,652.00	0.04	11,042.00	0.07	67,089.00	0.34	67,089.00	0.32%	

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.
"2019. Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



Actividad	2017	2018	%	2019	%	2017	2018	%	2019	%	2017	2018	%	2019	%	2017	2018	%	2019	%					
Lubricantes																									
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,148,996.00	913,959.00	8.92%	540,372.00	4.84%	491,925.00	4.04%	730,238.00	6.14%	704,084.00	6.46%	640,949.00	6.32%	507,279.00	3.97%	697,830.00	5.31%	693,943.00	4.33%	788,865.00	4.57%	719,528.00	3.45%		
Vestuario, Baños, Puentes de Protección y Artículos Deportivos	402,036.00	14,616.00	0.14%	12,291.00	0.11%	14,616.00	0.12%	44,276.00	0.37%	3,756.00	0.03%	16,115.00	0.16%	58,672.00	0.46%	94,007.00	0.71%	27,797.00	0.17%	7,404.00	0.05%	54,142.00	0.28%	54,142.00	0.28%
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Herramientas, Repelentes y Accesorios Menores	2,695,166.00	167,291.00	1.63%	225,997.00	2.02%	137,781.00	1.13%	208,769.00	1.75%	150,262.00	1.38%	212,896.00	2.10%	176,664.00	1.36%	222,143.00	1.69%	278,011.00	1.74%	344,507.00	2.17%	265,448.00	1.48%	265,448.00	1.37%
Seguros	29,163,666.00	1,897,900.00	19.9%	2,134,493.00	19.9%	2,343,227.00	19.9%	1,221,747.00	10.6%	2,207,470.00	19.9%	1,530,195.00	14.9%	1,634,407.00	14.9%	3,531,091.00	27.8%	2,822,317.00	18.6%	2,021,930.00	14.9%	3,656,976.00	18.6%	4,109,378.00	20.6%
Servicios Generales	6,567,740.00	1,257,800.00	12.2%	508,092.00	4.56%	770,146.00	6.33%	206,343.00	1.75%	515,619.00	4.73%	601,011.00	5.83%	610,154.00	4.78%	1,174,664.00	9.03%	511,476.00	3.19%	825,638.00	5.20%	792,219.00	4.05%	792,219.00	3.80%
Servicios de Mantenimiento	296,745.00	8,321.00	0.08%	19,140.00	0.17%	20,580.00	0.17%	44,428.00	0.37%	24,000.00	0.22%	24,070.00	0.24%	22,716.00	0.20%	29,966.00	0.23%	24,070.00	0.18%	9,280.00	0.06%	25,036.00	0.13%	25,036.00	0.12%
Servicios Profesionales, Charitas, Tatuajes y Otros Servicios	1,715,947.00	36,998.00	0.36%	265,632.00	2.38%	61,998.00	0.51%	56,326.00	0.47%	182,798.00	1.68%	56,088.00	0.55%	84,500.00	0.66%	109,357.00	0.83%	194,812.00	1.22%	254,584.00	1.80%	205,916.00	1.05%	205,916.00	0.99%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	340,368.00	34,100.00	0.33%	80,973.00	0.72%	30,896.00	0.25%	23,800.00	0.20%	26,815.00	0.24%	40,913.00	0.40%	20,366.00	0.16%	16,055.00	0.14%	35,619.00	0.22%	16,663.00	0.10%	30,119.00	0.15%	30,119.00	0.14%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,541,299.00	68,709.00	0.67%	123,113.00	1.10%	253,001.00	2.08%	98,977.00	0.83%	61,136.00	0.74%	264,946.00	2.61%	158,889.00	1.24%	109,546.00	0.83%	137,850.00	0.86%	263,505.00	1.66%	190,807.00	0.88%	190,807.00	0.92%
Servicios de Consultoría Social y Fideicomiso	751,518.00	72,268.00	0.70%	64,642.00	0.58%	72,198.00	0.59%	72,498.00	0.61%	46,960.00	0.43%	48,323.00	0.48%	58,000.00	0.45%	43,053.00	0.33%	65,098.00	0.54%	48,180.00	0.30%	69,090.00	0.36%	69,090.00	0.33%
Servicios de Tránsito y Vehículos	380,326.00	7,279.00	0.07%	26,726.00	0.24%	40,726.00	0.33%	6,587.00	0.06%	5,980.00	0.05%	36,929.00	0.36%	33,498.00	0.26%	6,595.00	0.04%	20,119.00	0.13%	104,587.00	0.66%	47,430.00	0.24%	47,430.00	0.23%
Servicios Educativos	8,117,322.00	310,620.00	3.03%	643,292.00	5.78%	342,822.00	2.82%	286,469.00	2.26%	669,241.00	6.41%	52,508.00	0.52%	47,416.00	0.37%	1,653,466.00	11.6%	914,240.00	5.71%	351,865.00	2.22%	540,332.00	2.85%	1,962,735.00	9.55%
Otros Servicios Generales	7,047,299.00	101,940.00	0.99%	392,903.00	3.62%	731,122.00	6.17%	489,460.00	4.11%	724,345.00	6.64%	255,404.00	2.52%	789,024.00	6.10%	480,387.00	3.71%	896,533.00	5.60%	547,228.00	4.08%	755,326.00	3.82%	755,326.00	3.82%
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Transferencias al Sector Público	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza, CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019. Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ARTEAGA
CINCUENOS A PASO FINIEI
2019 - 2021

Estudios y Sobrecostos	6,097,290.00	1,811.33	17.6%	999,750.00	8.95%	50,682.00	0.42%	4,024.00	0.03%	414.89	3.60%	341,186.00	3.37%	1,938.00	0.02%	388,476.00	2.95%	527,123.00	3.91%	447,406.00	2.78%	598,091.00	2.60%	508,091.00	2.44%		
Ayudas Sociales	27,464,307.00	745.61	7.27%	441,181.00	1.39%	3,255,291.00	26.7%	3,090.80	25.9%	1,632.50	17.7%	1,024,336.00	10.1%	2,821,834.00	22.1%	1,780,373.00	13.5%	2,080,819.00	13.0%	4,719,268.00	29.7%	2,781,030.00	14.2%	2,781,030.00	14.2%	2,781,030.00	13.33%
Prestaciones y Jubilaciones	786,000.00	65,500.00	6.54%	65,500.00	0.59%	65,500.00	0.54%	65,500.00	0.55%	65,500.00	0.50%	65,500.00	0.65%	65,500.00	0.51%	65,500.00	0.50%	65,500.00	0.41%	65,500.00	0.41%	65,500.00	0.41%	65,500.00	0.33%	65,500.00	0.31%
Transferencias a Fiscomisos, Municipios y Otros Ayuntamientos	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Derechos	1,440,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	600,000.00	4.93%	600.00	5.04%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,164,377.90	22,553.60	0.4%	712,107.00	0.6%	23,636.00	0.19%	103,112.00	0.87%	6,322.00	0.08%	104,031.00	0.98%	96,338.00	0.73%	904,346.00	6.94%	2,414,435.00	15.5%	683,892.00	4%	1,015.00	0.01%	1,015.00	0.01%	1,015.00	0.01%
Mobiliario y Equipo de Administración	482,881.00	19,006.00	0.19%	77,907.00	0.70%	23,036.00	0.19%	103,112.00	0.87%	6,322.00	0.08%	55,941.00	0.56%	92,028.00	0.73%	45,298.00	0.34%	31,637.00	0.20%	32,864.00	0.21%	1,015.00	0.01%	1,015.00	0.01%	1,015.00	0.01%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	14,290.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,410.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Vehículos y Equipo de Transporte	4,533,500.00	0.00	0.00%	634,200.00	5.87%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	800,000.00	7.07%	2,333,400.00	14.5%	633,900.00	4.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	115,136.00	3,547.00	0.03%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.46%	0.00	0.00	0.00	49,401.00	0.31%	15,088.00	0.10%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
Acciones Bancarias	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Inversión Pública	17,203.54	0.00	0.00%	1,253,236.00	11.1%	346,598.00	0.28%	747.10	0.00%	497.67	0.00%	1,206,140.00	9.12%	2,270,619.00	18.3%	401,988.00	3.1%	1,984,254.00	12.2%	1,157,005.00	7%	6,346,188.00	35.0%	652,181.00	3%	652,181.00	3.13%
Otra Pública en Bienes de Derecho Público	17,203.54	0.00	0.00%	1,253,236.00	11.1%	346,598.00	0.28%	747.10	0.00%	497.67	0.00%	1,206,140.00	9.12%	2,270,619.00	18.3%	401,988.00	3.1%	1,984,254.00	12.2%	1,157,005.00	7%	6,346,188.00	35.0%	652,181.00	3%	652,181.00	3.13%
Otra Pública en Bienes Especiales	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Proyectos Productivos y Asistencia en Fomento	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



La presente programación de requerimientos no constituye compromiso alguno de contratación y por razones de interés público podrá ser adicionada, modificada o suspendida o cancelada, sin responsabilidad alguna por el municipio de Arteaga, Coahuila.

Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Enero del 2019

ATENTAMENTE

C. EVERARDO DURÁN FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESUS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. NORA ALICIA HERNÁNDEZ FUENTES
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. IRMA OLIVIA CAVAZOS GARZA
TESORERA MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO CEPEDA SILLER
CONTRALOR MUNICIPAL



Una vez suficientemente debatido el punto se somete a votación siendo aprobado por unanimidad y procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO/ 038/006/2019

PRIMERO: Se aprueba Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio Fiscal del 2019.

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



SEGUNDO: Notifíquese.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (7) SIETE HOJAS útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve..

ATENTAMENTE
EL GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 11 DE MARZO 2019.

C. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c.c.p. Archivo

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



Gobierno Municipal Libre, Autónomo y Republicano
de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



S.R.A./123/2019
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

El que suscribe, C. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICO

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; se encuentra asentada el Acta No. 003/2019, de fecha del día treinta de enero del año 2019, correspondiente a la tercera sesión ordinaria del mes de enero de 2019 la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

.....

- 4 - Aprobación del Presupuesto de egresos modificado del capítulo de Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2019.

.....

Una vez dada lectura de los acuerdos celebrados en la segunda sesión ordinaria de cabildo del mes de enero de 2019, el alcalde solicita continuar con el desahogo del orden del día, informando el Secretario que el **CUARTO PUNTO** consiste en la Aprobación del Presupuesto de egresos modificado del capítulo de Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2019.



En este apartado el Presidente Municipal, C. Everardo Duran Flores solicito al Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda, Primer Regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica diera lectura al dictamen relativo a la aprobación del Presupuesto de egresos modificado del capítulo de Servicios Personales para el ejercicio y a la exposición de Motivos enviada por la Tesorería Municipal el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN CHPCP/002/2019



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADOS DEL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Honorable Cabildo Del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza:

Fue turnada a **LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** el expediente relativo al presupuesto de egresos modificados del Capítulo de Servicios Personales para el Ejercicio Fiscal 2019.

La Comisión, en sesión celebrada el día 29 de enero del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el Dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Tesorera Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó al Secretario del Ayuntamiento el día 29 de Enero del presente año el presupuesto de egresos modificados del Capítulo de Servicios Personales para el Ejercicio Fiscal 2019.

SEGUNDO: Que el mismo día 29 de Enero del presente año, se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente; y

TERCERO: Que con fecha 29 de enero del presente año, el Presidente de la Comisión, Licenciado Vicente Alejandro Aldape González emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el Antecedente primero del presente instrumento.

TERCERO: Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el presupuesto de egresos modificados del Capítulo de Servicios Personales para el Ejercicio Fiscal 2019.

CUARTO: Que, por UNANIMIDAD, con los votos a favor del Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda, Lic. Nora Alicia Hernández Fuentes, y el C. Francisco Hernández Reyna, consideran procedente Aprobar el presupuesto de egresos modificados del Capítulo de Servicios Personales para el Ejercicio Fiscal 2019.





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor del Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda, Lic. Nora Alicia Hernández Fuentes, y el C. Francisco Hernández Reyna, el presupuesto de egresos modificados del Capítulo de Servicios Personales para el Ejercicio Fiscal 2019.

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los 29 días del mes de Enero de 2018.

"POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA"

**LIC. NORA ALICIA HERNANDEZ FUENTES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. JUAN MANUEL ALEMAN CEPEDA
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN**

**ING. SERGIO RAMIRO MELO VALDES
VOCAL DE LA COMISIÓN**





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



MARCO LEGAL

En la ciudad de Arteaga, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:27 horas del día 30 de enero de 2019, reunidos en las instalaciones de este presidencia municipal, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los ciudadanos Juan Manuel Alemán Cepeda, Primer Regidor; Erendira Velázquez Sánchez, Segunda Regidora; José Guadalupe Castañeda Lizcano, Tercer Regidor; Beatriz Adriana Duarte Lara, Cuarta Regidora; David Ibarra Calderón, Quinto Regidor; Laura Patricia Márquez Estrada, Sexta Regidora; Carlos Sánchez Avalos, Séptimo Regidor; Ana Marcela Valdés Carbonell, Octava Regidora; Sergio Ramiro Melo Valdés, Noveno Regidor; Marta Elida Hernández Chávez, Décima Regidora; Elsa Graciela Valdés Valdés, Décimo Primera Regidora; Nora Alicia Hernández Fuentes, Síndico de Mayoría y Francisco Hernández Reyna, Síndico de Primera Minoría. Aprobaron por **UNANIMIDAD** el Presupuesto Modificado de Egresos del Capítulo de Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la asignación global de los recursos en materia de Servicios Personales debe ajustarse a lo que **resulte menor** entre los conceptos de "3% del crecimiento real" o al "Producto Interno Bruto" el cual se encuentra en 2.1%(1) para el cierre del ejercicio 2018, esto se aplica sobre el presupuesto aprobado 2018.

(1) Publicación denominada "Nota Técnica Producto Interno Bruto5 De México Durante El Segundo Trimestre De 2018" en el link http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/pib_pccomi/pib_pccomi2018_08.pdf

El presupuesto final aprobado 2018 en el capítulo de servicios personales asciende al importe de \$56,643,822.41 (Cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta y



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



tres mil ochocientos veintidós pesos 41/100 m.n.) y el presupuesto inicial en el capítulo de Servicios Personales para el ejercicio 2019 se aprobó por un monto de \$59,829,053.00 (Cincuenta y nueve millones ochocientos veintinueve mil cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.) monto que representa un aumento de 5.62% y el cual esta excedido por 3.52% incumpliendo así a la normatividad existente.

Por ello presentamos ante ustedes los ajustes necesarios a fin de presentar ante ustedes el **presupuesto de egresos modificado en el Capítulo de Servicios Personales para el ejercicio 2019** por un monto de **\$57,833,342.68 (Cincuenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos 68/100 m.n.)**

Ajustes en el Clasificador por Objeto del Gasto:

- a) Respecto al rubro (113): El monto fue disminuido en un .02% por un importe de \$1,205,129.68 (Un millón doscientos cinco mil ciento veintinueve pesos 68/100 m.n.) quedando en \$50,604,050.32 (Cincuenta millones seiscientos cuatro mil cincuenta pesos 32/100 m.n.)
- b) Respecto al rubro (131): El monto fue disminuido en un .04% por un importe de \$960.00 (Novecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) quedando en \$22,980.00 (Veintidós mil novecientos ochenta pesos 00/100 m.n.)
- c) Respecto al rubro (132): El monto fue disminuido en un .01% por un importe de \$84,871.66 (Ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos 66/100 m.n.) quedando en \$6,682,653.34 (Seis millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos 34/100 m.n.)
- d) Respecto al rubro (134): El monto fue disminuido en un .45% por un importe de \$181,319.00 (Ciento ochenta y un mil trescientos diecinueve pesos 00/100 m.n.) quedando en \$223,080.00 (doscientos veintitrés mil ochenta pesos 00/100 m.n. m.n.)
- e) Respecto al rubro (152): El monto fue eliminado en su totalidad por no contar actualmente con indemnizaciones en proceso.
- f) Respecto al rubro (154): El monto fue añadido supliendo el presupuestado en el rubro (171) ya que este monto corresponde a Prestaciones Contractuales y no a estímulos otorgados al personal tal como se presupuestó en un inicio, sin embargo el monto disminuyo en un .05% sobre el inicial por un importe de \$4,560.00 (Cuatro mil quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.) quedando en \$91,200.00 (Noventa y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.).
- g) Respecto al rubro (161) Finalmente queda una reserva de previsión por \$209,379.02 (Doscientos nueve mil trescientos setenta y nueve pesos 02/100





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



m.n.) para los fines necesarios en la operatividad administrativa municipal durante el ejercicio 2019.

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL 2017	PRESUPUESTO O DEFINITIVO APROBADA POR CABILDO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2018	PRESUPUESTO O INICIAL 2019	PRESUPUESTO MODIFICADO 2019
113 Sueldos Base	42,684,334.04	47,278,860.47	51,809,180.00	50,604,050.32
131 Primas por Años de Servicio	21,265.00	24,116.85	23,940.00	22,980.00
132 Primas de Vacaciones, dominical y gratificación de fin de Año	5,170,065.78	5,712,097.77	6,767,525.00	6,682,653.34
134 Compensaciones	2,344,929.90	2,044,084.75	404,399.00	223,080.00
141 Aportaciones de Seguridad Social	3,628,812.10			
152 Indemnizaciones	690,817.32	1,396,112.67	728,249.00	
154 Prestaciones Contractuales				91,200.00
161 provisiones de Carácter Laboral, económica y Seguridad Social				209,379.02
171 Estímulos	190,200.80	181,400.00	95,760.00	
	54,730,424.94	56,636,672.51	59,829,053.00	57,833,342.68

En materia de plazas el comportamiento de la modificación quedo de la siguiente manera:

- Dirección 01 Presidencia Municipal: Pasa de 3 a 7 plazas a fin de poner en marcha los proyectos del cumplimiento al artículo 104 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el mejor control de las administraciones municipales, así como el cumplimiento de la Ley de Acceso a la información Pública.
- Dirección 02 Cabildo continua con 13 regidores y un asistente para el cumplimiento a los artículos 105, 126 y 111 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Dirección 03 Contraloría Municipal Pasa de 5 a 6 plazas a fin de dar cumplimiento tanto al artículo 133 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza como a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Dirección 09 Obras Publicas, Pasa de 64 a 80 plazas a fin de abarcar tres sectores importantes, Obras Públicas, Servicios Primarios y Desarrollo Urbano, cuidando en todo momento que la inversión pública tanto con recursos municipales como federales se apliquen con las normas establecidas en la materia y a beneficio de la población, se mantenga la imagen pública salvaguardada con acciones tales de recolección de basura, mejora de





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



alumbrado público, plazas y jardines, señalización urbana, brigadas contra incendio, auxiliares viales, brigadas de limpieza, educación ambiental, sistemas de riego, disposición de residuos sólidos, distribución de agua mediante pipas, atención a capilla de velación, y en materia de desarrollo urbano cuidando el uso de suelo en la entidad, permisos y licencias de construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, regularizaciones, asignación de números oficiales además de implementar programas de banco de alimentos y empleos temporales para fortalecer la economía en el municipio.

- e) Dirección 12 Secretaria del Ayuntamiento, Disminuye de 94 a 89 plazas, las acciones primordiales que desempeña la secretaria es en pleno cumplimiento al artículo 126 del código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, así mismo emprende proyectos como atención a daños a bienes patrimoniales, celebración de convenios, comunicación social municipal, servicio de internet a la población, festejos sociales tales como el día del policía, fiestas patrias, atención ciudadana, reyes magos, toma de protesta, informe municipal, vínculos con actores empresariales, políticos y sociales, dirección de seguridad publica operativos especiales de seguridad, atención a detenidos, servicio de alumbrado público, contingencias, fortalecimiento de protección civil, combate de incendios, atención a asociación de cronistas e historiadores, archivo municipal, cabalgatas, danzantes, bailes y música, cultura operativa, eventos culturales, aniversario de grupos musicales, festival de la manzana, festividades religiosas en la entidad, sábado de gloria, protección y defensa de los intereses municipales, estándares de integridad para funciones administrativas.
- f) Dirección 13 Desarrollo Social, Disminuye de 106 a 82 plazas, las acciones primordiales que desempeña la dirección son el fortalecimiento a la canasta básica, vínculos con actores sociales, cumplimiento de contratos colectivos en materia de salud, atención medica del IMSS a servidores públicos, acciones preventivas de salud a la población, atención a personas con capacidades diferentes en materia de salud, albergues en caso de contingencias, acciones de salud social, desazolves en comunidades en materia de salud social, apoyos económicos en materia de salud, atención de consultorios regionales, apoyos con traslados para atención médica, atención en cobertura de atención médica a la ciudadanía, eventos deportivos, softbol, ciclismo, juegos deportivos locales, nacionales, apoyos a eventos internacionales, beisbol, mantenimiento a instalaciones deportivas, salones comunitarios, material deportivo, torneos, combate a la deserción escolar mediante apoyos, traslados, subsidios, cultura, graduaciones, eventos festivos, fortalecimiento a las instituciones educativas.
- g) Dirección 14 Tesorería, Pasa de 21 a 26 plazas a fin de atender lo establecido en el artículo 129 del Código Municipal del Estado de Coahuila, asuntos de transparencia en materia de tesorería, mantenimiento a las instalaciones y





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



bienes municipales, el enfoque en materia de recaudación municipal, regularización de tenencia de la tierra, información geo referenciada de predios, estímulos fiscales, gestión de cobro, cumplimientos fiscales, financieros y normativos en materia de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Desahogo de denuncias públicas mediante el juez calificador, atención a la ley de ingresos, acciones mediadoras del juez calificador, procesos de control interno, supervisión de avances de recursos provenientes de la federación en materia financiera.

- h) Dirección 27 Fomento Agropecuario Disminuye de 8 a 7 plazas, las acciones primordiales que desempeña son abastecimiento de agua en comunidades rurales, apoyos en área rural, concurrencia municipalizado, diagnóstico de la economía en el área rural, fomento a la economía y vínculos con actores sociales en área rural.
- i) Dirección 29 DIF Municipal, Disminuye de 15 a 21 plazas, las acciones primordiales que desempeña son atención a adultos mayores, Centro de Atención Integral de la Familia, Desarrollo Integral de la Mujer, Educación para la vida mediante becas, Programas de Rehabilitación y Educación Especial, PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia.
- j) Dirección 30 Secretaría Técnica, Disminuye de 19 a 13 plazas, las acciones primordiales que desempeña son de fomento económico, turismo, control interno, mejora regulatoria, gestión de riesgos, planeación estratégica y enfoque económico sustentable.
- k) Dirección 31 Recursos Humanos, Aumenta de 3 a 4 plazas, estas incluyen los dos guardías del municipio y las acciones primordiales están vinculadas tanto con el cumplimiento del contrato colectivo de trabajo como con lo normativo en materia de recursos humanos en el Municipio.

3.5.A. TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:		2019			
Departamento	Tipo de Presupuesto	C Confianza	D Base	E Honorarios	F=C+D+E No. de Plazas
01 presidencia Municipal	Inicial 2019	3	0	0	3
	Modificado 2019	7	0	0	7
02 cabildo	Inicial 2019	13	1	0	14
	Modificado 2019	13	1	0	14
03 contraloría Municipal	Inicial 2019	5	0	0	5
	Modificado 2019	6	0	0	6
09 obras Publicas	Inicial 2019	49	15	0	64
	Modificado 2019	68	12	0	80
12 secretaria del Ayuntamiento	Inicial 2019	91	2	1	94
	Modificado 2019	86	2	1	89
13 desarrollo Social	Inicial 2019	106	0	0	106
	Modificado 2019	81	1	0	82
14 tesorería	Inicial 2019	19	1	1	21





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



	Modificado 2019	24	1	1	26
27 fomento Agropecuario	Inicial 2019	8	0	0	8
	Modificado 2019	7	0	0	7
29 DIF municipal	Inicial 2019	15	0	0	15
	Modificado 2019	19	2	0	21
30 secretaria Técnica	Inicial 2019	19	0	0	19
	Modificado 2019	13	0	0	13
31 recursos Humanos	Inicial 2019	3	0	0	3
	Modificado 2019	4	0	0	4
TOTAL	Inicial 2019	331	19	2	352
TOTAL	Modificado 2019	328	19	2	349

A fin de garantizar el mejor control en plazas municipales y dar lugar a los manuales operativos que regulen el control administrativo del área, se somete a su consideración la modificación de la estructura de plazas distribuida de la siguiente manera:

ARTEAGA				
Analítico de plazas				
Sueldos Mensuales				
Plaza/puesto	Sueldo de:	Sueldo hasta:	Anotaciones	Número de plazas (Modificado)
AUXILIAR A	11,600.00	16,800.00		31
AUXILIAR B	10,000.00	10,000.00		12
AUXILIAR C	6,300.00	9,000.00		18
AUXILIAR D	3,000.00	6,000.00		19
AUXILIAR VIAL	10,200.00	10,200.00	Solo Clave 3002028	6
BOMBERO	12,000.00	12,000.00		16
CHOFER A	9,150.00	12,000.00		8
CHOFER B	4,500.00	8,800.00		9
CHOFER DE AMBULANCIA	7,000.00	12,000.00	Solo Clave 1207025	5
CONTADOR GENERAL	19,500.00	19,500.00		1
CONTRALOR	22,800.00	22,800.00		1
COORDINADOR A	14,300.10	22,800.00		17
COORDINADOR B	11,600.00	14,200.00		11
COORDINADOR C	4,000.00	8,000.00		6
DIRECTOR	22,800.00	22,800.00		13
ENFERMERA	7,000.00	7,174.00	Solo Clave 1303045	16
INTENDENTE	4,000.00	9,300.00		7





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



JARDINERO A	6,840.00	8,000.10		8
JARDINERO B	6,520.00	6,520.00		4
JARDINERO C	3,169.20	6,000.00		10
LIMPIEZA	3,075.00	6,840.00	Solo Clave 0902	19
MEDICO A	22,000.20	26,000.10		9
MEDICO B	16,800.00	194,000.10		7
MEDICO C	14,000.00	14,350.00		8
NUTRIOLOGO	8,100.00	8,100.00		1
PARAMEDICO	12,000.00	12,000.00	Solo Clave 1207025	8
POLICIA A	16,868.10	16,870.20		2
POLICIA AU	17,712.00	19,280.00		7
POLICIA B	16,066.20	16,066.20		23
POLICIA C	14,300.40	14,300.40		12
POLICIA UR	23,123.20	23,123.20		1
PRESIDENTE MUNICIPAL	45,600.00	45,600.00		1
PSICOLOGA	9,000.00	9,000.00		1
REGIDOR	27,000.00	27,000.00		13
SECRETARIA A	9,000.00	10,400.10		4
SECRETARIA B	6,400.20	7,680.20		3
SECRETARIA BASE	7,680.00	7,680.00		7
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	22,800.00	22,800.00		1
TESORERA	22,800.00	22,800.00		1
VELADOR	6,570.00	6,570.00		1

No menos importante es la forma en que se cubrirán financieramente el monto de servicios personales para el ejercicio 2019, por lo que se hace constar que la disminución se realiza a los recursos provenientes del ISR Participable quedando los techos financieros de la siguiente manera:

	Ingresos	Egresos	Egresos Nomina	Suma Egresos
ISR Participable	3,114,128.00	2,003,345.15	1,110,782.85	3,114,128.00
Ramo 28	50,512,401.00	33,419,347.17	17,093,053.83	50,512,401.00
FISM	10,585,598.00	10,585,598.00		10,585,598.00
Fortamun	14,820,325.00	12,715,532.00	2,104,793.00	14,820,325.00



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



RP	85,740,301.00	48,215,588.00	37,524,713.00	85,740,301.00
	164,772,753.00	106,939,410.32	57,833,342.68	164,772,753.00

Una vez concluido el análisis de la reducción del capítulo de Servicios Personales y los cambios que a ella atienden, se procede a la presentación del presupuesto de egresos en el capítulo de servicios personales de conformidad a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus normas emitidas en la materia.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO EN EL CAPITULO DE SERVICIOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado en el capítulo de servicios personales del Municipio de Arteaga para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

Artículo 1.- El Presupuesto de Egresos Modificado en el capítulo de Servicios Personales para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO EJERCICIO FISCAL 2019		
COG		PRESUPUESTO APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$57,833,342.68
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$50,604,050.32
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$50,604,050.32
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patronos en la Junta	\$0.00





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



de Conciliación y Arbitraje		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$6,928,713.34
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$22,980.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$6,682,653.34
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$223,080.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$91,200.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$0.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$91,200.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
1600	PREVISIONES	\$209,379.02
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$209,379.02
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estimulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00

Artículo 2.- De acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

3.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO			
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA		
EJERCICIO FISCAL:	2019	2019	
CA/COG	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$918,625.00	\$1,958,853.30	
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$918,625.00	\$1,958,853.30	
02 CABILDO	\$4,094,310.00	\$4,812,785.00	
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$4,094,310.00	\$4,812,785.00	



Gobierno Municipal Libre, Autónomo y Republicano
de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



03 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$979,199.00	\$1,344,935.99
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$979,199.00	\$1,344,935.99
09 OBRAS PUBLICAS	\$6,969,484.00	\$8,358,378.92
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$6,969,484.00	\$8,358,378.92
12 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$16,505,897.00	\$17,093,846.87
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$16,505,897.00	\$17,093,846.87
13 DESARROLLO SOCIAL	\$18,148,680.00	\$13,331,058.59
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$18,148,680.00	\$13,331,058.59
14 TESORERIA	\$3,796,712.00	\$3,801,920.05
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$3,796,712.00	\$3,801,920.05
27 FOMENTO AGROPECUARIO	\$1,077,353.00	\$1,128,905.60
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,077,353.00	\$1,128,905.60
29 D.I.F. MUNICIPAL	\$1,819,468.00	\$2,690,914.34
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,819,468.00	2,690,914.34
30 SECRETARIA TECNICA	\$3,643,322.00	\$2,174,930.60
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$3,643,322.00	\$2,174,930.60
31 RECURSOS HUMANOS	\$1,876,003.00	\$1,136,813.42
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,876,003.00	\$1,136,813.42
TOTAL GENERAL	\$59,829,053.00	\$57,833,342.68

Artículo 3.- En el presupuesto de egresos modificado en el capítulo de Servicios personales se contemplan un cambio de plazas pasando de 352 a 349 plazas de conformidad con lo siguiente:

3.5 A. TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PUBLICA:		ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:		2019			
A	B	C	D	E	F= C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
	Auxiliar A	2	0	0	2
	Coordinador A	2	0	0	2
	Coordinador B	1	0	0	1
	Director	1	0	0	1
	Presidente Municipal	1	0	0	1
	Total	7	0	0	0
02 Cabildo	Regidor	13	0	0	13
	Secretaria Base	0	1	0	1
	Total	13	1	0	14
03 Contraloria Municipal	Auxiliar B	1	0	0	1
	Contralor	1	0	0	1
	Coordinador A	3	0	0	3
	Secretaria A	1	0	0	1
	Total	6	0	0	6
09 Obras Publicas	Auxiliar A	2	0	0	2
	Auxiliar B	1	2	0	3
	Chofer A	8	0	0	8
	Chofer B	5	0	0	5
	Coordinador A	1	0	0	1
	Coordinador B	5	0	0	5
	Coordinador C	2	0	0	2





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019. Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



	Director	3	0	0	3
	Intendente	4	1	0	5
	Jardinero A	4	4	0	8
	Jardinero B	4	0	0	4
	Jardinero C	10	0	0	10
	Limpieza	17	2	0	19
	Secretaria B	1	0	0	1
	Secretaria Base	0	3	0	3
	Velador	1	0	0	1
	Total	68	12	0	80
12 secretaria del Ayuntamiento	Auxiliar A	3	0	0	3
	Auxiliar B	2	0	1	3
	Auxiliar C	2	0	0	2
	Bombero	16	0	0	16
	Chofer De Ambulancia	5	0	0	5
	Coordinador A	2	0	0	2
	Director	2	0	0	2
	Paramédico	8	0	0	8
	Policia A	2	0	0	2
	Policia Au	7	0	0	7
	Policia B	23	0	0	23
	Policia C	12	0	0	12
	Policia Ur	1	0	0	1
	Secretaria Base	0	2	0	2
	Secretario Del Ayuntamiento	1	0	0	1
	Total	86	2	1	89
13 desarrollo Social	Auxiliar A	8	0	0	8
	Auxiliar B	3	0	0	3
	Auxiliar C	7	0	0	7
	Auxiliar D	13	0	0	13
	Cholar B	0	1	0	1
	Coordinador A	1	0	0	1
	Coordinador B	2	0	0	2
	Coordinador C	8	0	0	8
	Director	3	0	0	3
	Enfermera	16	0	0	16
	Medico A	9	0	0	9
	Medico B	7	0	0	7
	Medico C	6	0	0	6
	Nutriólogo	1	0	0	1
	Secretaria A	1	0	0	1
	Total	81	1	0	82
14 Tesoreria	Auxiliar A	9	0	0	9
	Auxiliar B	3	0	0	3
	Auxiliar C	3	0	1	4
	Auxiliar D	2	0	0	2
	Contador General	1	0	0	1
	Coordinador A	1	0	0	1
	Coordinador B	3	0	0	3
	Secretaria A	1	0	0	1
	Secretaria Base	0	1	0	1
	Tesorera	1	0	0	1
	Total	24	1	1	26
27 Fomento Agropecuario	Auxiliar A	2	0	0	2
	Auxiliar C	1	0	0	1
	Auxiliar D	1	0	0	1
	Coordinador A	1	0	0	1
	Director	1	0	0	1
	Secretaria B	1	0	0	1
	Total	7	0	0	7
29 DIF municipal	Auxiliar A	3	0	0	3
	Auxiliar C	5	0	0	5
	Auxiliar D	2	0	0	2
	Chofer B	3	0	0	3
	Coordinador A	4	0	0	4
	Intendente	0	2	0	2
	Psicólogo	1	0	0	1
	Secretaria A	1	0	0	1
	Total	19	2	0	21
30 Secretaria Técnica	Auxiliar A	1	0	0	1
	Auxiliar D	1	0	0	1
	Auxiliar Vgl	6	0	0	6
	Coordinador A	2	0	0	2
	Director	2	0	0	2
	Secretaria B	1	0	0	1
	Total	13	0	0	13





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ARTEAGA

[VAMOS A PASO FIRME] 2019 - 2021



31 Recursos Humanos	Auxiliar A	3	0	0	3
	Director	1	0	0	1
	Total	4	0	0	4
TOTAL GENERAL		328	19	2	349

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 4.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.



1.9. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES													
ENTIDAD PÚBLICA		ARTEAGA											
EJERCICIO FISCAL		2019											
Plaza/Posto	Plazas	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y Especiales				Total Remuneraciones Anuales	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicadas		Otras Prestaciones		De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
AUXILIAR A	31	136,201.20	201,000.00	17,200.00	25,200.00	-	5,500.00	-	-	-	24,000.00	190,401.20	256,300.00
AUXILIAR B	12	120,002.40	133,200.00	1,500.00	16,912.00	-	5,964.00	-	9,670.00	-	28,800.00	121,502.40	195,546.00
AUXILIAR C	16	85,000.39	108,000.00	9,450.00	13,500.00	-	2,696.00	-	-	-	-	74,450.39	124,196.00
AUXILIAR D	19	33,276.60	72,000.00	4,500.00	10,000.00	-	2,696.00	-	-	-	22,000.00	37,776.60	107,196.00
AUXILIAR VIAL	6	122,490.00	122,400.00	15,300.00	15,300.00	350.00	1,700.00	-	-	-	-	138,260.00	139,400.00
BOMBERO	16	120,000.00	144,000.00	16,200.00	18,000.00	-	2,033.00	-	-	-	-	136,200.00	164,333.00
CHOFER A	6	105,800.00	132,000.00	13,725.00	24,000.00	620.00	876.00	-	-	-	44,000.00	119,945.00	200,876.00
CHOFER B	6	45,100.00	108,602.40	8,750.00	13,200.00	-	4,296.00	-	7,920.00	-	-	81,850.00	120,718.40
CHOFER DE AMBULANCIA	5	84,032.40	144,000.00	10,500.00	18,000.00	969.00	3,400.00	-	-	-	-	95,501.40	164,400.00
CONTADOR GENERAL	1	234,000.00	234,000.00	25,250.00	29,200.00	1,549.00	1,549.00	-	-	-	-	264,799.00	264,799.00
CONTRALOR	1	273,600.00	273,600.00	34,200.00	34,200.00	3,800.00	3,800.00	-	-	-	-	311,600.00	311,600.00
COORDINADO H.A.	17	143,000.00	273,600.00	21,450.00	34,200.00	-	3,040.00	-	-	-	-	184,450.00	310,840.00
COORDINADO H.B.	11	134,550.00	170,402.40	17,400.00	21,150.00	-	2,680.00	-	-	-	-	151,950.00	194,251.40
COORDINADO H.C.	8	45,000.00	36,001.20	9,000.00	12,000.00	-	2,400.00	-	-	-	333.34	51,000.00	110,934.54
DIRECTOR	13	217,500.00	273,600.00	16,450.00	33,700.00	-	2,600.00	-	-	-	-	238,950.00	309,900.00
ENFERMERA	16	71,750.00	91,032.80	10,500.00	11,812.63	-	2,790.00	-	750.00	-	207,336.00	92,950.00	312,951.13
INTENDENTE	7	48,002.40	111,600.00	6,000.00	13,650.00	399.00	3,600.00	-	7,380.00	-	620.00	64,401.40	137,400.00
JARDINERO A	8	77,000.00	96,001.20	10,500.00	12,300.00	-	8,208.00	-	7,596.00	-	-	87,903.00	121,105.20
JARDINERO B	4	78,840.00	78,840.00	9,855.00	9,855.00	434.00	876.00	-	-	-	439.00	99,133.00	90,000.00
JARDINERO C	10	33,276.60	68,032.00	4,793.80	9,000.00	-	1,340.00	-	-	-	1,000.00	36,030.40	77,240.00
LIMPIEZA	19	30,750.00	82,950.10	3,268.00	10,346.16	-	5,729.00	-	7,620.00	-	29,020.08	34,038.00	135,769.34
MEDICO A	6	264,002.40	313,733.44	33,000.00	40,275.00	250.00	3,031.00	-	-	-	141,600.00	297,302.40	486,639.44
MEDICO B	7	201,800.00	232,801.20	26,000.00	30,000.00	350.00	4,350.00	-	-	-	333,744.00	226,850.00	600,745.20
MEDICO C	6	143,500.00	172,800.00	21,525.00	21,000.00	-	1,904.00	-	-	-	19,200.00	165,025.00	215,506.00
NUTRICIONISTA	1	97,200.00	97,200.00	12,150.00	12,150.00	350.00	350.00	-	-	-	-	109,700.00	109,700.00
PARAMEDICO	8	144,000.00	144,000.00	18,000.00	18,000.00	350.00	1,213.00	-	-	-	-	162,350.00	162,213.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	534,000.00	534,000.00	66,450.00	68,400.00	803.00	803.00	-	-	-	-	603,203.00	603,203.00
PSICOLOGA	1	90,000.00	90,000.00	10,762.00	10,762.00	-	-	-	-	-	-	100,762.00	100,762.00
REGIDOR	13	319,800.00	319,800.00	40,420.00	40,420.00	350.00	2,699.00	-	-	-	-	360,570.00	362,918.00
SECRETARIA	4												



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



A		188,000.00	124,831.25	13,600.00	15,800.00	480.00	1,213.00	-	-	-	24,000.00	121,950.00	165,614.20
SECRETARIA B	3	76,800.40	92,180.00	9,600.00	11,520.00	1,300.00	2,333.00	-	-	-	-	87,702.40	106,013.00
SECRETARIA BASE	7	92,180.00	92,180.00	11,520.00	11,850.00	1,371.00	9,202.00	7,500.00	31,840.00	-	-	112,551.00	145,062.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	273,600.00	273,600.00	34,200.00	34,200.00	2,475.00	2,475.00	-	-	-	-	310,275.00	310,275.00
TESORERA	1	273,600.00	273,600.00	34,200.00	34,200.00	1,520.00	1,520.00	-	-	-	-	309,320.00	309,320.00
VELADOR	1	78,840.00	78,840.00	9,856.00	9,895.00	876.00	876.00	-	-	-	438.00	89,571.00	86,008.00
(161) Previsor											209,379.00	-	209,379.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.7. TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICIA

ENTIDAD PUBLICA:		ARTEAGA											
EJERCICIO FISCAL:		2019											
Plaza/Puesto	Plazas	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones Anuales	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
POLICIA A	2	202,417.20	202,442.40	25,302.00	25,305.00	1,968.00	2,249.00	-	-	-	-	229,687.20	228,996.40
POLICIA AU	7	212,544.00	231,361.20	26,568.00	28,920.00	1,606.00	2,891.00	-	-	-	40,800.00	240,718.00	303,972.20
POLICIA B	23	192,794.40	192,794.40	24,099.00	28,800.00	803.00	2,945.00	-	-	-	40,800.00	217,696.40	265,139.40
POLICIA C	12	171,601.20	200,205.60	21,450.00	25,025.70	350.00	1,606.00	-	-	-	-	193,401.20	226,837.30
POLICIA UR	1	277,610.40	277,610.40	34,701.00	34,701.00	2,699.00	2,699.00	-	-	-	-	315,010.40	315,010.40

POLICIAS EJERCICIO FISCAL 2019		
Municipales	Estatales	Policías Totales
45	0	46



De los 45 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.


"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"





Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.


Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, a los 30 días del mes de enero del
año 2019.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARTEAGA, COAHUILA.
C. EVERARDO DURAN FLORES
Rúbrica.


EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ARTEAGA, COAHUILA.
C. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA.
Rúbrica.


EL REGIDOR MUNICIPAL DE LA
COMISION DE HACIENDA.
C. JUAN MANUEL ALEMAN CEPEDA
Rúbrica


EL SÍNDICO DE MAYORIA.
C. NORA ALICIA HERNANDEZ
FUENTES
Rúbrica


EL TESORERO MUNICIPAL DE
ARTEAGA, COAHUILA.
C. IRMA OLIVIA CAVAZOS GARZA
Rúbrica.


EL SÍNDICO DE PRIMERA MINORIA.
C. FRANCISCO HERNANDEZ REYNA
Rúbrica



Gobierno Municipal Libre, Autónomo y Republicano
de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

"2019. Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



Una vez suficientemente debatido el punto se somete a votación siendo aprobado por unanimidad y procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO /014/003/2019

PRIMERO: Se aprueba el Presupuesto de egresos modificado del capítulo de Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO: Publíquese.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (18) DIECIOCHO HOJAS útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve..

ATENTAMENTE
EL GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 11 DE MARZO 2019.

C. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c.c.p.- Archivo

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx